

Arvin Union ESD

Póliza de la Mesa Directiva

Bienestar Estudiantil - Actividad Física y Nutrición

BP 5030

Estudiantes

El Distrito Escolar Union de Arvin, en asociación con los padres y la comunidad, está comprometido a proveer un ambiente escolar saludable para todos los estudiantes y personal. Sabemos que buena salud tiene un impacto positivo en el aprendizaje, la asistencia y el bienestar de los estudiantes. Estamos comprometidos a promover, proteger y mejorar la salud, el bienestar y la capacidad de aprendizaje de los niños, apoyando hábitos alimenticios saludables y actividad física. Investigaciones han demostrado que la obesidad adulta y otras enfermedades están directamente relacionadas con los hábitos alimenticios poco saludables y los patrones de inactividad física que a menudo se establecen en la infancia. El Superintendente o persona designada coordinará y alineará los esfuerzos del distrito para apoyar el bienestar de los estudiantes a través de educación en salud, educación física y actividad, servicios de salud, servicios de nutrición, servicios psicológicos y de consejería y un ambiente escolar seguro y saludable. Además, la Superintendente o persona designada deberá desarrollar estrategias para promover el bienestar del personal y para involucrar a los padres / guardianes y la comunidad en el fortalecimiento de la comprensión de los estudiantes y la apreciación de la importancia de un estilo de vida saludable. Creemos que el Distrito Escolar Union de Arvin tiene la responsabilidad y oportunidad de ser una influencia positiva en nuestros estudiantes, personal y comunidad ofreciendo los alimentos, bebidas y oportunidades de actividad física más saludables posibles, además de proporcionar otros servicios de apoyo y mejoramiento de la salud Programas y oportunidades; Por lo tanto, el Distrito Escolar Union de Arvin se compromete a lo siguiente:

1. Comité de Bienestar del Distrito Escolar

* Establecer y mantener un Comité de Bienestar del Distrito Escolar, compuesto por un grupo de individuos que representan a la escuela y la comunidad, y puede incluir padres, estudiantes, personal de servicios de nutrición, maestros de educación física, director de escuela o vicedirector, Profesionales de la salud y miembros del público en general.

* Convocar al Comité de Bienestar del Distrito Escolar por lo menos tres veces durante el año escolar en horas convenientes para la participación pública. El comité hablara de la implementación, monitoreo y revisión de la póliza local de bienestar escolar y proporcionará recomendaciones de póliza a la Mesa de Educación.

* Encargar al Comité de Bienestar del Distrito Escolar, al Superintendente de Distrito, al Director de Servicios de Nutrición y a los administradores de las escuelas, asegurando anualmente que la póliza de Bienestar Escolar Local es implementada, monitoreada y revisada.

* La Superintendente o la persona designada alentará a los padres / tutores, estudiantes, empleados del servicio de alimentos, maestros de educación física, profesionales de la salud escolar, miembros de la Junta, administradores escolares y miembros del público a participar en el desarrollo, implementación y revisión periódica y actualización de la Póliza de bienestar estudiantil del distrito (42 USC 1758b; 7 CFR 210.30)

* El consejo de bienestar informará al distrito sobre temas, actividades, pólizas y programas relacionados con la salud. A discreción de la Superintendente o designado, los deberes del consejo también pueden incluir la planificación, implementación y evaluación de actividades para promover la salud dentro de la escuela o comunidad.

2. Alimentos y bebidas servidos y vendidos en las escuelas

* La Mesa Directiva cree que todos los alimentos y bebidas vendidos a los estudiantes en las escuelas del distrito, incluyendo aquellos disponibles fuera del programa de servicios de alimentos reembolsables del distrito, deben apoyar el currículo de salud y promover una salud óptima. Las normas de nutrición adoptadas por el distrito para los alimentos y bebidas proporcionados a través de tiendas de estudiantes, máquinas expendedoras u otros lugares deben cumplir o exceder las normas estatales y federales de nutrición

* Asegurarse de que todos los alimentos y bebidas servidos y vendidos en las escuelas sean nutritivos, atractivos e interesantes para estudiantes y adultos.

* Asegurarse de que todos los alimentos y bebidas servidos y vendidos en las escuelas cumplan, como mínimo, estatutos y reglamentos locales, estatales y federales y, siempre que sea posible, exceden los estándares mínimos

* Aumentar y promover la disponibilidad de agua potable como un componente esencial del bienestar de los estudiantes al mejorar el acceso a agua potable y gratuita.

a. Comidas escolares (comidas reembolsables)

* Siempre que sea posible, si las escuelas de Arvin Union califican, ofrezca comidas gratis a los estudiantes a través de la Disposición 2 de los programas de Almuerzo y / o Desayuno Escolar Nacional

* Siempre que sea posible, asegurarse de que los desayunos nutritivos, almuerzos y aperitivos se ofrecen durante la escuela, después de la escuela y durante los meses de verano

* Sirva alimentos en cantidades adecuadas a las necesidades de los estudiantes a su edad, según lo guiado por el Programa Nacional de Almuerzos Escolares

* Sirva alimentos en cantidades adecuadas a las necesidades de los estudiantes a su edad, según lo guiado por el Programa Nacional de Almuerzos Escolares

* Las bebidas no pueden contener endulzantes añadidos, calóricos o no calóricos, con la excepción de la leche con sabor a chocolate, se sirven sólo una vez por semana y sólo en el almuerzo.

b. Alimentos y bebidas vendidos individualmente (por ejemplo, productos a la carta / competitivos vendidos fuera de los programas de comidas escolares a través de máquinas expendedoras, en la cafetería a la carta, como recaudación de fondos y en tiendas escolares).

* Asegurarse de que los alimentos y bebidas vendidos individualmente cumplan con las regulaciones locales, estatales y federales.

ESCUELAS PRIMARIAS

ALIMENTOS PERMITIDOS: Los únicos alimentos que se pueden vender a los estudiantes de primaria son comidas completas, alimentos exentos o bocadillos aprobados por el Director de Servicios de Nutrición y alimentos exentos de productos lácteos o de grano entero que cumplan con requerimientos específicos de calorías, grasas, grasas saturadas y azúcar. (Aplica, ½ antes del día escolar, durante el día escolar y ½ hora después de la escuela.)

ALIMENTOS NO PERMITIDOS: Estos alimentos se pueden vender y no tienen que cumplir con los límites de calorías y grasa; Sin embargo no pueden haber agregado los azúcares o la grasa (revise la lista de los ingredientes para asegurarse)

- * Nueces
- * Crema de nueces (tal como crema de cacahuete “peanut butter”)
- * Semillas (tal como semillas de girasol)
- * Blanquillos
- * Quesos empaquetados para venta individual
- * Frutas y verduras no fritas
- * Legumbres

NOTA: Los artículos alimenticios para la venta que contengan alimentos o ingredientes no permitidos combinados con los artículos no permitidos mencionados anteriormente deben cumplir con las restricciones para los alimentos no permitidos (por ejemplo, mezcla de rastro que contiene chispas de chocolate).

Los platos a la carta no se pueden vender en las escuelas primarias. Las entidades externas (por ejemplo, PTA) pueden vender una "comida completa" siempre y cuando cumpla con un patrón de comida del USDA y sea aprobada por el director / departamento de servicios alimenticios.

ALIMENTOS LÁCTEOS Y DE GRANOS

- * No más de 175 calorías
- * No más del 35% del total de calorías de la grasa
- * No más del 10% de las calorías totales de grasas saturadas
- * No más del 35% del peso total de azúcar (natural y añadido)
- * Ninguna grasa trans artificial (ver detalles abajo)

lácteo: Un alimento hecho de leche con la excepción del queso empaquetado para la venta individual.

Grano Integral:

- * Para productos de pan o cereales comprados:
 - * Contiene la declaración: Las dietas altas de grano entero y otros alimentos vegetales y bajos en grasa total, grasa saturada y colesterol pueden ayudar a reducir el riesgo de enfermedades del corazón y ciertos tipos de cáncer ", o
 - * El primer ingrediente de grano listado es un grano entero, o
 - * Si el primer ingrediente listado no se identifica como un grano entero, obtenga documentación del fabricante en los 12 meses anteriores que enumera una combinación de granos enteros que combinados representan por lo menos el 51% del peso total del grano del producto.
- * Para pan o productos de grano preparados por las escuelas:
 - El peso del grano entero es al menos el 51% del peso total del grano del producto.

BEBIDAS PERMITIDAS: (Aplica en todo momento, independientemente de la hora del día e incluye programas después de la escuela). Las bebidas no pueden contener endulzantes añadidos - calóricos o no calóricos - con la excepción de la leche no láctea alternativa (por ejemplo, la almendra, el arroz, las leches de soja).

Sólo se permiten las siguientes bebidas:

- * Agua sin aditivos, incluyendo vitaminas, minerales (por ejemplo, electrolitos), estimulantes (por ejemplo, cafeína).
- * Leche de vaca sin sabor sin grasa 1%

* Con la excepción de la leche con sabor a chocolate, se sirve sólo una vez a la semana y sólo en el almuerzo

- Debe contener vitaminas A y D y al menos 25% del valor diario de calcio por 8 onzas líquidas

- Excluye leches con sabor, incluyendo chocolate, fresa y vainilla

- * Alternativas de leche no láctea sin sabor

- Debe contener vitaminas A y D y al menos 25% del valor diario de calcio por 8 onzas líquidas

- Excluye leches con sabor, incluyendo chocolate, fresa y vainilla

- No más de 2.5 gramos de grasa por 8 onzas líquidas

- No más de 12 gramos de endulzante calórico por 8 onzas líquidas.

- Jugo de frutas o verduras que contiene 100% de jugo

AGUA

- Proporcionar a todos los estudiantes y empleados acceso gratuito a agua potable a en cada cafetería y área de comer del Distrito. Hacer todo lo posible para proveer agua potable segura en los salones de clases, pasillos, patios de juego, campos deportivos y comedor de maestros durante el día escolar, antes y después de las actividades escolares.

- Permitir que los estudiantes traigan agua potable desde su casa y lleven agua a los salones de clases, siempre que el agua esté en un recipiente tapado, como una botella, para prevenir derrames

ESCUELAS SECUNDARIAS Y PREPARATORIAS

BOCADILLOS Y MERIENDAS PERMITIDAS: (Applies \hat{A} ½ hour before school day and until \hat{A} ½ hour after school.)

BOCADILLOS: (Considerado generalmente como suplemento de una comida)

Los alimentos vendidos individualmente deben cumplir los siguientes requisitos:

- No más de 250 calorías

- No más del 35% del total de calorías de la grasa

- No más del 10% de las calorías totales de grasas saturadas

- No más del 35% del peso total de azúcar (natural y añadido)

BOCADILLOS NO PERMITIDOS: Nueces, semillas (tal como semillas de girasol), crema de nueces (como crema de cacahuate), blanquillos, Queso empaquetado para la venta individual, frutas and vegetales sin freír, y legumbres que no contengan azúcares o grasas. Añadidos. Todos están no permitidos del límite de grasa total; los blanquillos y el queso están exentos del límite de grasas saturadas; frutas y verduras no fritas están exentas del límite de azúcar. Todos deben cumplir el límite de 250 calorías o menos.

NOTA: Los artículos alimenticios para la venta que contengan alimentos o ingredientes no permitidos combinados con artículos exentos deberán cumplir con las restricciones para alimentos no exentos (por ejemplo, mezcla de rastro que contiene chispas de chocolate).

BOCADILLOS: (Considerado generalmente como el alimento primario en una comida.)

Bocadillos deben:

- No contener más de 400 calorías por artículo
- No contenga más de 4 gramos de grasa por cada 100 calorías (36% de grasa)

Bocadillos deben contener:

- 2 o más de los siguientes grupos: carne / carne alternativa, grano / pan, vegetal / fruta (por ejemplo, sándwich de pavo, papa al horno con chile, fruta y bandeja de queso) o
- Una alternativa de carne / carne sola (por ejemplo, empanada de salchicha, huevo, pedacitos de pollo "chicken nuggets") excluyendo nueces, cremas de cacahuates, semillas, queso y yogur

BEBIDAS PERMITIDAS: (Se aplica en todo momento, independientemente de la hora del día). Las bebidas no pueden contener endulzantes añadidos, calóricos o no calóricos, excepto las alternativas de leche no láctea (por ejemplo, almendra, arroz, leches de soja)

Sólo se permiten las siguientes bebidas:

* Agua sin aditivos, incluyendo vitaminas, minerales (por ejemplo, electrolitos), estimulantes (por ejemplo, cafeína).

* Leche de vaca sin sabor o 1%

Con la excepción de la leche con sabor a chocolate, se sirve sólo una vez a la semana y sólo en el almuerzo

- Debe contener vitaminas A y D y al menos el 25% del valor diario de calcio por 8 onzas líquidas

- Excluye leches con sabor, incluyendo chocolate, fresa y vainilla.
- * Alternativas de leche no láctea sin sabor Alternativas de leche sin láctea sin sabor
- Debe contener vitaminas A y D y al menos el 25% del valor diario de calcio por 8 onzas líquidas
- Excluye leches con sabor, incluyendo chocolate, fresa y vainilla
- No más de 2.5 gramos de grasa por 8 onzas líquidas
- No más de 12 gramos de endulzante calórico por 8 onzas líquidas.
- Jugo de frutas o verduras que contiene 100% de jugo

AGUA

- Proporcionar a todos los estudiantes y empleados acceso a agua potable limpia y segura en todas las instalaciones del Distrito, incluyendo cafetería y áreas de comidas, salones de clases, pasillos, patios y campos deportivos y comedores de profesores durante el día escolar, antes y después de las actividades escolares.
- Permita que los estudiantes traigan agua potable desde su casa y lleven agua a los salones de clases, proveyendo que el agua esté en un recipiente tapado, como una botella, para prevenir derrames.

c. Recaudación de fondos

* La/El superintendente o persona designada se asegurará de que estrategias alternativas de recaudación de fondos como la venta de artículos no alimentarios / bebidas, promoción de actividad física y / o venta de alimentos nutritivos que cumplan o excedan las Normas de Nutrición de California para alimentos o bebidas vendidas fuera de los programas de comidas escolares y los estándares de alimentos y bebidas del Distrito Escolar Union de Arvin se usan en la recaudación de fondos de la escuela

* EXCEPCION: Se permitirá una venta de dulces por año por escuela por un período de dos semanas. Ningún caramelo será vendido en las instalaciones de la escuela, excepto en el comedor del personal para ser comprado por el personal de la escuela

* El/La Superintendente o designado y el Comité de Bienestar proporcionarán una lista de actividades de recaudación de fondos aprobadas al personal del distrito.

d. Fiestas / Celebraciones

* Todos los alimentos proporcionados durante las fiestas / celebraciones, etc. deben comprarse a través de Servicios de Nutrición de Arvin o en una lista aprobada de artículos comprados en la tienda

* Las fiestas / celebraciones se limitarán a 3 veces al año.

* Debido a alergias alimentarias imprevistas, junto con las regulaciones del código de salud, las celebraciones individuales de cumpleaños de los estudiantes no están permitidas

e. Premios

* Los alimentos y bebidas que se usan como premios por los logros de los estudiantes deben ser ordenados a través del departamento de servicios alimenticios. Los premios no alimentarios son altamente recomendados.

3. Educación Física (PE) / Actividades Físicas

* Las escuelas primarias deben cumplir o exceder los estándares de Educación Física del estado de California de 200 minutos por 10 días.

* Las Escuelas Intermedias deben cumplir o exceder los estándares de Educación Física del estado de California de 400 minutos por cada 10 días

* Asegurarse de que a todos los estudiantes se les ofrezca mayores oportunidades de actividad física y promueva la actividad física durante toda la vida. Las oportunidades para la actividad física de moderada a vigorosa se proporcionarán a través de educación física y recreo y también pueden ser proporcionados a través de programas atléticos escolares, programas extracurriculares, antes y después de programas escolares, programas de aprendizaje de verano, programas que animan a los estudiantes a caminar hacia y de la escuela o en bicicleta, actividad física y otras actividades estructuradas y no estructuradas en el salón de clases.

* Los programas de actividad física deben aumentar el énfasis en la enseñanza de la aptitud física y actividades recreativas aeróbicas durante toda la vida.

* Los deportes intramuros se jugarán como parte del programa de enriquecimiento después de la escuela siempre que sea posible, en las escuelas primarias del Distrito Escolar Arvin

* El distrito y los administradores de las escuelas se asegurarán de que la actividad física no se de como castigo y se asegurará de que se aliente el uso de quedarse después de escuela, limpieza de la escuela y otros castigos por actividades no físicas.

* Se permitirá la participación de expertos locales para deportes o actividades que no se enseñen tradicionalmente durante las clases de Educación Física en la escuela después de la escuela, como la policía local que enseña una unidad de autodefensa, etc.

* El Comité de Bienestar creará y expandirá asociaciones comunitarias para aumentar la gama de opciones de actividad física disponibles para los estudiantes y el personal, dentro y fuera del campus.

4. Comercialización

* Comercialización de alimentos y bebidas saludables se colocarán estratégicamente en cafeterías para promover el bienestar. Destacar y alentar las frutas y verduras, el consumo de leche y agua sin/ bajo en grasa y la participación en los programas de comidas escolares

* La comercialización de alimentos y bebidas que no cumplan con los estándares descritos en esta póliza y las regulaciones estatales y federales está prohibida en las instalaciones del distrito.

5. Educación nutricional

* Los programas de educación nutricional del distrito se basarán en la investigación, serán consistentes con las expectativas establecidas en los marcos curriculares del estado y estándares de contenido y serán diseñados para desarrollar las habilidades y conocimientos que todos los estudiantes necesitan para mantener un estilo de vida saludable.

* El programa de educación nutricional incluirá, pero no está limitado a, información sobre los beneficios de una alimentación saludable para el aprendizaje, la prevención de enfermedades, el control de peso y la salud bucal. La educación en nutrición se proporcionará como parte del programa de educación para la salud y, cuando corresponda, se integrará en otras materias académicas en el programa educativo regular, programas de antes y después de la escuela, programas de aprendizaje de verano y programas de jardín escolar

* El programa después de la escuela proveerá una sección de educación nutricional como parte de su plan de estudios.

* Los posters relacionados con la nutrición se exhibirán en las áreas de comedor de las cuatro escuelas para alentar las opciones de alimentos saludables.

* El programa de la escuela de verano incluirá la educación de la nutrición como parte de su plan de estudios

* La educación en nutrición será incorporada en el currículo de la clase de Educación Física en todas las escuelas.

* Las escuelas aumentarán el conocimiento de la nutrición y la actividad física en relación con la salud de la infancia y los adultos.

6. Otras actividades escolares

a. Educación para la salud

* El distrito será anfitrión de una feria anual de salud local donde se darán temas relacionados con la salud, nutrición, actividad física e información sobre seguridad infantil.

* El distrito creará y expandirá asociaciones comunitarias para aumentar el rango de actividades de educación física y nutricional disponibles para los estudiantes y el personal dentro y fuera del campus.

b. Promoción de la salud para el personal

* El Distrito pondrá a disposición del personal el programa SISC Health Smarts Digital Coaching.

c. Participación de la familia y la comunidad

* El distrito aumentará el conocimiento de nutrición y actividad física en relación con la salud de la infancia y adultos.

* El distrito compartirá información sobre nutrición a través del Centro de Recursos Familiares y los centros en las escuelas de padres / voluntarios.

* El/La Superintendente o persona designada deberá informar al público sobre el contenido y la implementación de la póliza de bienestar del distrito y hará que la póliza, y cualquier actualización a la póliza, esté disponible al público anualmente. También informará al público del progreso del distrito hacia el cumplimiento de las metas de la póliza de bienestar, incluyendo la disponibilidad de la evaluación trienal del distrito. (Código de Educación 49432, 42 USC 1758b, 7 CFR 210,30)

* El/La Superintendente o persona designada distribuirá esta información a través de los métodos de comunicación más efectivos, incluyendo boletines informativos del distrito o de la escuela, folletos, juntas de padres / guardianes, sitios web del distrito y de la escuela y otras comunicaciones. Información a los padres / tutores debe enfatizar la relación entre la salud y el bienestar de los estudiantes y el desempeño académico.

* El distrito, en asociación con los miembros del Comité de Bienestar, animará a las tiendas cercanas a las escuelas a vender alimentos y bebidas saludables y limitará la comercialización de alimentos y bebidas no saludables.

d. Ambiente escolar saludable

* Los Servicios de Nutrición trabajarán con el liderazgo del plantel escolar para mejorar la cafetería y la atmósfera agregando carteles nutricionales y / o murales a las cafeterías de la escuelas

* Servicios de nutrición solicitará las preferencias de los estudiantes en la planificación de menús y bocadillos a través de encuestas y pruebas de sabor de nuevos alimentos y recetas

* El personal del Distrito Escolar Union de Arvin será alentado a almorzar periódicamente con los estudiantes para modelar buenos modales y comportamiento.

* Los estudiantes tendrán tiempo suficiente para comer y socializar con sus compañeros de clase.

e. Programas Después de la Escuela

* El programa después de la escuela proporcionará una sección de educación nutricional como parte de su currículo.

* Desarrollar actividades después de la escuela que involucren actividad física y aumenten el acceso a equipos deportivos / de aptitud física.

* Todos los alimentos y bebidas proporcionados en los programas después de clases deben cumplir o exceder los Estándares de Nutrición de California y los Estándares de Nutrición del Distrito Escolar de Arvin.

f. Acuerdos de uso conjunto

* La Mesa Directiva puede firmar un acuerdo de uso conjunto o un memorando de entendimiento para que las instalaciones o terrenos del distrito estén disponibles para actividades recreativas o deportivas fuera del día escolar y / o para usar las instalaciones de la comunidad para expandir el acceso de los estudiantes a oportunidades de actividad física.

7. Ambulantes / vendedores

* El Distrito Escolar Union de Arvin trabajará en colaboración con la ciudad de Arvin y el Departamento de Policía de Arvin para asegurar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal 5.05.190 - Vendedores ambulantes.

8. Granja a la escuela

* A partir de 2016, el 25% de los productos comprados y servidos serán cultivados localmente. Cada año posterior el porcentaje se elevará un 10%, con un 75% alcanzado en 2021. El crecimiento local abarca un radio de 200 millas

9. Implementación y seguimiento de póliza

* El Comité de Bienestar Escolar y sus miembros, junto con el/la Superintendente del Distrito y los administradores de las escuelas, son responsables de monitorear y asegurar que la Póliza de Bienestar de la Escuela Local sea seguida por todo el personal y estudiantes en el Distrito Escolar Union de Arvin.

* El/La Superintendente designa a las personas identificadas a continuación como el (los)

individuo (s) responsable de asegurar que cada escuela cumpla con la póliza de bienestar del distrito para asegurar que cada escuela cumpla con la póliza de bienestar del distrito

Supervisora del Centro de Recursos Familiares
661-854-6526
kdavis@arvin-do.com

* Para proveer el control del sitio escolar y para abordar más fácilmente las cuestiones y preocupaciones específicas del sitio, se formarán Comités de Bienestar del Sitio Escolar para monitorear de cerca el cumplimiento de la póliza de Bienestar del Distrito en las respectivas escuelas

* La Póliza de Bienestar Escolar será repasada y revisada anualmente por el Comité de Bienestar Escolar

* EL/La Superintendente o designado evaluará la implementación y efectividad de esta póliza al menos una vez cada tres años. (42 USC 1758b; 7 CFR 210.30)

* El/La Superintendente o la persona designada deberá invitar a recibir comentarios sobre las actividades de bienestar del distrito y de la escuela del personal de servicio de alimentos, administradores de la escuela, el consejo de bienestar, padres / tutores, estudiantes, maestros, personal del programa antes y después de la escuela y / u otras personas apropiadas

* La Mesa y el/la Superintendente o su designado establecerán indicadores que serán usados para medir la implementación y efectividad de las actividades del distrito relacionadas con el bienestar del estudiante. Estos indicadores pueden incluir, pero no se limitan a:

1. Descripciones de los programas de educación nutricional, educación física y educación en salud del distrito y la medida en que se alinean con las normas estatales de contenido académico y los requisitos legales
2. Un análisis del contenido nutricional de comidas escolares y bocadillos servidos en todos los programas del distrito, basado en una muestra de menús y registros de producción
3. Las tasas de participación de los estudiantes en todos los programas de comidas escolares y / o bocadillos, incluyendo el número de estudiantes matriculados en el programa de comidas gratis o a precio reducido en comparación con el número de estudiantes elegibles para ese programa
4. Grado en que los alimentos y bebidas vendidos en las escuelas fuera del programa de servicios de alimentos, como por medio de máquinas expendedoras, tiendas de estudiantes o recaudación de fondos, cumplen con las normas de nutrición
5. Grado en que otros alimentos y bebidas disponibles en el plantel escolar durante el día escolar, tales como alimentos y bebidas para fiestas escolares, celebraciones escolares y premios / incentivos, cumplen con los estándares de nutrición

6. Resultados de la prueba física del estado en los niveles de grado aplicables
7. Número de minutos de educación física ofrecidos en cada grado, y el porcentaje estimado de tiempo de clase dedicado a actividad física moderada a vigorosa
8. Una descripción de los esfuerzos del distrito para proveer oportunidades adicionales para la actividad física fuera del programa de educación física
9. Descripción de otras actividades de bienestar organizadas en el distrito o en la escuela, incluyendo el número de sitios y / o estudiantes participantes, según corresponda

* . En la medida de lo posible, el informe de evaluación puede incluir una comparación de los resultados a lo largo de varios años, una comparación de los datos del distrito con los datos del condado, estatales o nacionales y / o una comparación de los datos del bienestar con otros resultados estudiantiles, tales como indicadores académicos o tasas de disciplina estudiantil.

* El/la Superintendente o persona designada deberá conservar registros que documenten el cumplimiento de 7 CFR 210.30 incluyendo, pero no limitado a, la póliza de bienestar estudiantil escrita, la documentación de la evaluación trienal de la póliza de bienestar de cada escuela y documentación que demuestre el cumplimiento con la participación de la comunidad incluidos los requisitos para poner a disposición del público los resultados de la póliza y la evaluación. (7 CFR 210,30)

Referencia legal:

CÓDIGO DE EDUCACIÓN

33350-33354 responsabilidades de CDE : educación Física
38086 Agua potable fresca gratis
49430-49434 Nutrición de alumno, Salud y Logro de 2001
49490-49494 Programas de desayuno y almuerzo escolar
49500-49505 Comidas de la escuela
49510-49520 Nutricion
49530-49536 Acta de nutrición infantil
49540-49546 Programa de alimentación para niños
49547-49548.3 Servicios comprensivo de nutrición
49550-49562 Comidas para estudiantes necesitados
49565-49565.8 Programa piloto de California Fresh Start
49570 Acta Nacional de Almuerzo Escolar
51210 Curso de Estudio, grados 1-6
51210.1-51210.2 Educación Física, grados 1-6
51210.4 Nutrition education
51220 Curso de Estudio, grados 7-12
51222 Educación Física
51223 Educación física, escuelas primarias
51795-51798 Jardines de instrucción escolar

51880-51921 Educación comprensivo en salud
CÓDIGO DE REGLAMENTOS, TÍTULO 5
15500-15501 Ventas de alimentos por organizaciones estudiantiles
15510 Comidas obligatorias para los estudiantes necesitados
15530-15535 Educación nutricional
15550-15565 Programas de almuerzo y desayunos escolares
CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 42
1751-1769j Programa Nacional de Almuerzos Escolares, especialmente:
1758b Póliza local de bienestar
1771-1793 Acta de Nutrición Infantil, especialmente:
1773 Programa de Desayuno Escolar
1779 Reglas y reglamentos, Acta de Nutrición Infantil

CÓDIGO DE REGLAMENTOS FEDERALES, TÍTULO 7

210.1-210.33 Programa Nacional de Almuerzos Escolares, especialmente:
210.30 Póliza de bienestar
220.1-220.22 Programa Nacional de Desayuno Escolar
DECISIONES JUDICIALES
Frazer v. Distrito Escolar Unificado de Dixon, (1993) 18 Cal.App.4th 781

Recursos de administración:

CSBA PUBLICACIONES

Integrando la Actividad Física en el Día de la Escuela, Boletín de Gobierno, abril de 2016
Acceso creciente al agua potable en las escuelas, Resumen de pólizas, abril de 2013
Monitoreo para el Éxito: Una Guía para Evaluar y Fortalecimiento de Pólizas de Bienestar Estudiantil, rev.2012
Normas de Nutrición para las Escuelas: Implicaciones para el Bienestar de los Estudiantes, Resumen de Pólizas, rev. abril 2012
Bienestar del Estudiante: Guía de Recursos para la Alimentación y la Actividad Física Saludables, rev.2012
Actividad Física y Educación Física en las Escuelas de California, Informe de Investigación, Abril de 2010
Construyendo Comunidades Saludables: Guía del Líder Escolar para la Colaboración y el Compromiso Comunitario, 2009
Rutas Seguras a la Escuela: Estrategias de Programa y Pólizas para Distritos Escolares, Resumen de Pólizas, 2009
Educación Física y Escuelas de California, informe de póliza, rev. Octubre 2007
Comercialización Escolar de Alimentos y Bebidas: Implicaciones de Pólizas para las Juntas Escolares, Resumen de Pólizas, marzo 2006
PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CALIFORNIA
Marco de Educación Física para las Escuelas Públicas de California, de Kinder a Grado Doce, 2009
Marco de Salud para las Escuelas Públicas de California, Kinder hasta el grado Doce, 2003
PUBLICACIONES DEL PROYECTO DE CA LEAN
Póliza en acción: Póliza en acción: Guía para implementar su póliza local de bienestar escolar,

octubre de 2006

CENTRO DE SOLUCIONES COLABORATIVAS

Cambiando vidas, salvando vidas: Guía paso a paso para desarrollar prácticas ejemplares de alimentación saludable, actividad física y seguridad alimentaria en los programas después de la escuela, enero de 2015

PUBLICACIONES DE CENTROS PARA EL CONTROL DE ENFERMEDAD Y PREVENCIÓN

Índice de salud escolar para la actividad física y la alimentación saludable: Guía de autoevaluación y planificación, rev.

REGISTRO FEDERAL

Reglas y Reglamentos, julio 29, 2016, Vol. 81, Numero 146, paginas 50151-50170

PUBLICACIONES ASOCIACIÓN NACIONAL DE DIRECTIVOS ESTATALES DE EDUCACIÓN

En forma, saludable y listo para aprender, rev. 2012

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS

Pautas dietéticas para los estadounidenses, 2016

SITIOS WEB

CSBA: <http://www.csba.org>

Acción para niños saludables: <http://www.actionforhealthykids.org>

Alianza para una Generación Más Saludable: <http://www.healthiergeneration.org>

Departamento de Educación de California, División de Servicios de Nutrición:

<http://www.cde.ca.gov/ls/nu>

Departamento de Salud Pública de California: <http://www.cdph.ca.gov>

Centro de recursos para niños saludables de California: <http://www.californiahealthykids.org>

Proyecto de California LEAN (Líderes que estimulan la actividad y la nutrición):

<http://www.californiaprojectlean.org>

Asociación de Nutrición Escolar de California: <http://www.calsna.org>

Centro de soluciones colaborativas: <http://www.ccscenter.org>

Centros de Control y Prevención de Enfermedades: <http://www.cdc.gov>

Consejo de Lechería de California: <http://www.dairycouncilofca.org>

Alianza Nacional para la Nutrición y la Actividad:

<http://www.cspinet.org/nutritionpolicy/nana.html>

Asociación Nacional de Juntas Estatales de Educación: <http://www.nasbe.org>

Asociación de Nutrición Escolar: <http://www.schoolnutrition.org>

Sociedad de Educación Nutricional: <http://www.sne.org>

Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Servicio de Nutrición de Alimentos, póliza de bienestar: <http://www.fns.usda.gov/tn/Healthy/wellnesspolicy.html>

Departamento de Agricultura de los EE. UU. Sistema de recursos para comidas saludables:

<http://healthymeals.fns.usda.gov>

Poliza ARVIN UNION SCHOOL DISTRICT

adoptado: 28 de febrero, 2011 Arvin, California

revisado: 19 de mayo, 2016

revisado: 3 de abril, 2017